

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don Modesto Fraile Poujade

Sesión número 1

celebrada el jueves, 15 de diciembre de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Primer punto del orden del día: Debate de totalidad y designación de Ponencia en relación con el proyecto de ley sobre zona económica.

El señor Presidente da cuenta de que no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad de este proyecto de ley. — A petición del señor Fajardo Spínola, el señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la lista de los miembros de la Comisión. — Así lo hace el señor Secretario (García-Pumarino Ramos). — Seguidamente, el señor Presidente anuncia que no procede abrir debate sobre la totalidad del proyecto de ley ya que no se han presentado enmiendas en tal sentido, a lo que muestra su conformidad la Comisión.—S

entra, por tanto, en el segundo tema de este punto del orden del día, referente a la designación de la Ponencia que habrá de estudiar este proyecto de ley.

El señor Carro Martínez pide que se someta a votación la propuesta del Grupo Socialistas del Congreso en el sentido de que sean cinco los miembros de esta Ponencia.—El señor Fajardo Spínola (Grupo Socialistas del Congreso) explica las razones por las que se propone dicho número. — Observación del señor Arzalluz Antia.—El señor Presidente suspende unos minutos la sesión para cambio de impresiones entre los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente da cuenta del acuerdo a que se ha llegado entre los portavoces de los Grupos, en el sentido de que la Ponencia esté constituida por un miembro de cada Grupo Parlama-

rio.—También da cuenta de haberse recibido una enmienda del Grupo Socialista, que ha tenido entrada fuera de plazo y que está pendiente de consulta a la Mesa.—Explicación del señor Fajardo Spínola sobre este extremo, que recoge el señor Presidente.—Observación del señor Carro Martínez, que contesta el señor Presidente.

Segundo punto del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley.

Procedimiento especial en materia administrativa, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Modificación de la Ley de Secretos Oficiales, formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

En relación con la primera proposición de ley, intervienen los señores Sotillo Martí, Tomé Robla, Carro Martínez, Solé Barberá, Arzalluz Antia, Reventós Carner y Barrera Costa.—Se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, que es rechazada por 18 votos en contra y 15 a favor, sin abstenciones.—El señor De Vicente Martín pide una explicación en relación con la votación, que le es dada por el señor Presidente. — Nueva observación del señor De Vicente Martín, que recoge el señor Presidente.—Puntualización del señor Fajardo Spínola.

En relación con la segunda proposición de ley, intervienen los señores Sotillo Martí, Tomé Robla, Reventós Carner, Solé Barbera, Barrera Costa, Arzalluz Antia, Carro Martínez, De Vicente Martín y Martín Villa (don Emilio).—Se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, que es rechazada por 17 votos en contra y 15 a favor, sin abstenciones.

El señor Presidente informa a la Comisión en relación con una consulta formulada por el Presidente de la de Justicia al Presidente de la Cámara acerca de algunas lagunas observadas al poner en práctica el Reglamento en determinados puntos.

En relación con la designación de la Ponencia que haya de informar el proyecto de ley sobre zona económica, intervienen los señores Sotillo Martí y Moya Moreno.

Sobre el tema de la reestructuración de los órganos dependientes del antiguo Consejo Na-

cional y de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, intervienen los señores Fajardo Spínola, Sotillo Martí y De Vicente Martín.

En relación con la celebración de una sesión informativa, con asistencia del señor Ministro de la Presidencia, intervienen los señores Fajardo Spínola y Carro Martínez.

Finalmente, se procede a designar la Ponencia que haya de informar el proyecto de ley sobre zona económica.

Se levanta la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que entreguen a los Secretarios la lista de sustituciones. (Pausa.)

Entretanto, quería pedir disculpas a los miembros de la Comisión por el retraso de casi media hora en comenzar, debido, entre otras causas, a esperar la existencia de quórum, que no había. Posiblemente el haber citado a una hora en que muchos no han llegado todavía de sus respectivos lugares es lo que ha producido este retraso. No ha tenido culpa tampoco la Mesa ni la Presidencia en citar a las diez de la mañana. Seguramente por el orden de trabajo del Congreso la Junta de Portavoces y la Mesa el otro día nos señalaron esta hora, por lo que les pido disculpas.

El orden del día tiene como primer punto el debate a la totalidad y la designación de Ponencia en relación con el proyecto de ley sobre zona económica. A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas a la totalidad, por lo que la Mesa, y la Presidencia en su nombre, entiende que no cabe el debate a la totalidad del proyecto.

El señor FAJARDO SPINOLA: El Grupo Socialista del Congreso desearía que se pasara lista de los miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario va a proceder a pasar lista, diciendo si

están o no presentes y si hay alguna sustitución.

Así lo hace el señor Secretario (García-Pumarino Ramos).

El señor PRESIDENTE: Quórum, por lo menos, si tenemos para comenzar.

¿El señor Fajardo desea hacer alguna observación sobre la asistencia?

El señor FAJARDO SPINOLA: No, muchas gracias.

PROYECTO DE LEY SOBRE ZONA ECONOMICA

El señor PRESIDENTE: Decía esta Presidencia, que entiende la Mesa que no procede que haya debate a la totalidad de este proyecto de ley, ya que no se han presentado enmiendas en este sentido. ¿Está conforme la Comisión con el criterio de la Mesa? (Asentimiento.)

Procede, de acuerdo con el artículo 96, que designemos Ponencia para este proyecto de ley. La Presidencia rogaría a los portavoces de los Grupos parlamentarios que se manifestasen al respecto.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, el Grupo Socialista del Congreso propone que, para esta Ley de Zona Económica, la Ponencia designada integre a cinco Diputados miembros de esta Comisión, y que esa propuesta sea sometida a votación de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra en este sentido, sobre designación de Ponencia?

El señor TOME ROBLA: Propongo que se designe en la Ponencia, por parte del Grupo Parlamentario de UCD, a José Antonio Otero Madrigal.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero de cuántos miembros la Ponencia?

El señor TOME ROBLA: Considero que con uno es suficiente.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Como portavoz del Grupo Vasco, y dado el interés en materia de pesca que encierra para nosotros este proyecto, propondría que la Ponencia fuera constituida por un miembro de cada uno de los Grupos parlamentarios o, por lo menos, de un miembro de cualquier Grupo que esté interesado en este tema.

El señor SANCHEZ MONTERO: En nombre del Grupo Parlamentario Comunista manifiesto que estamos de acuerdo con la propuesta hecha por el señor Arzalluz.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la propuesta del señor Arzalluz es que haya un representante de cada Grupo Parlamentario representado en esta Comisión o, al menos, de los que lo quieran ser.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Exactamente.

El señor REVENTOS CARNER: Entesa dels Catalans está de acuerdo con la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor FUEJO LAGO: En nombre del Grupo Mixto, me adhiero a la propuesta del señor Arzalluz y no cuestionamos el número de la Ponencia.

El señor BARRERA COSTA: El Grupo Catalán se adhiere a la propuesta del señor Arzalluz.

El señor TOME ROBLA: No tenemos inconveniente en adherirnos a la propuesta del señor Arzalluz.

El señor CARRO MARTINEZ: En nombre de Alianza Popular, nos sumamos a la propuesta del señor Arzalluz.

El señor PRESIDENTE: ¿Tiene alguna objeción el portavoz del Grupo Socialista?

El señor FAJARDO SPINOLA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por favor, los representantes portavoces de los distintos Gru-

pos, ya que parece que hay un consenso en la Comisión sobre que sea un representante de cada uno el que forme la Ponencia...

El señor FAJARDO SPINOLA: No, nosotros mantenemos nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: Entonces, proponemos votar la propuesta del Grupo Socialista del Congreso en el sentido de que sean cinco los miembros de la Ponencia.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, acepto, por supuesto, que se someta a votación esta propuesta, pero rogaría que se nos razonara un poco por qué han de ser cinco y no tres o siete los miembros de la Ponencia. Parece una propuesta sin justificación de ningún género y, aunque creo que existe esta justificación, rogaría que el Grupo Socialista nos diera una explicación.

El señor FAJARDO SPINOLA: En atención al requerimiento del señor representante de Alianza Popular, el Grupo Socialista del Congreso indica un número superior a uno o a tres, por ejemplo, cinco, puesto que considera que el contenido de esta ley afecta a diversas situaciones de las costas españolas, en las que, efectivamente, debe haber una representación amplia, con la finalidad de que en esa ley puedan encontrar acogida todos los puntos de vista y los aspectos a que pueda afectar.

Nosotros consideramos que debe ser la Comisión la que nombre esa Ponencia y así lo sometemos a la misma.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente ¿es que el Grupo Socialista se mantiene rígidamente en el número de cinco o podría aceptar el que fueran cuatro o seis, lo que es compatible o coordinable con la propuesta del señor Arzalluz?

El señor FAJARDO SPINOLA: Es un número mínimo.

El señor PRESIDENTE: Por eso esta Presidencia preguntaba al señor Fajardo si mantenía la propuesta de cinco, porque no he tenido retentiva para saber los Grupos que

en este momento están representados en la Comisión, pero me parece que son cinco.

El señor FAJARDO SPINOLA: Son siete.

El señor PRESIDENTE: Entonces, señor Fajardo, ¿el Grupo Socialista entiende que pueden ser siete?

El señor LETRADO: Son ocho, exactamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la Presidencia hace esta sugerencia al señor Arzalluz, puesto que él ha dicho la propuesta: ¿No podríamos refundir en siete el número de miembros de la Ponencia para que fuera un número impar y no fuera demasiado extensa?

El señor ARZALLUZ ANTIA: Pienso que sí se podría refundir, pero hay que saber el grupo que no está interesado en formar parte de la Ponencia. Si son siete queda fuera uno y, si son seis, dos. Lo único que digo es que a mí, francamente, el tema me preocupa y me interesaría estar presente en todo lo que al respecto se delibere, y por número soy el más destinado a quedar fuera.

El señor PRESIDENTE: No hablaba del criterio numérico, en este sentido.

Si quiere la Comisión, suspendemos durante cinco minutos la sesión para que los portavoces de los distintos grupos cambien impresiones sobre el número de miembros que han de constituir la Ponencia.

Después de una breve interrupción, dijo.

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión.

Señoras y señores Diputados, parece que el criterio ha sido el de que un representante de cada Grupo sea miembro de la Ponencia. Por tanto, ruego a los Grupos que entreguen a la Mesa el nombre de su representante en la Ponencia a lo largo de la sesión sobre el proyecto de ley que nos ocupa. *(El señor Fuejo Lago pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor FUEJO LAGO: Pienso yo que el Grupo Mixto tiene que consultar con los componentes del mismo y quizá tenga necesidad de más tiempo que el de esta sesión.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fuejo, la Comisión se celebra hoy precisamente para designar la Ponencia y ésta tiene que salir nombrada de esta Comisión. Por ello, le ruego que nos entregue el nombre ahora, que luego, en todo caso, podría sustituirse sobre la marcha de los trabajos. Ahora bien, hoy debe quedar designada la Ponencia que informe este proyecto de ley.

El señor FUEJO LAGO: Bien, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: La Mesa ha considerado también una enmienda, que se trasladará a la Ponencia, enmienda que entendemos ha tenido entrada fuera de plazo. Como hay una interpretación a consultar a la Mesa del Congreso, de momento la Presidencia no toma decisión sobre tal enmienda del Grupo Socialista, sino que la pasa a la Mesa del Congreso para que ésta determine si entró o no fuera de plazo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, puesto que el día en que cumplía el plazo era festivo, en el cual las dependencias de la Casa no estaban abiertas para recibir la enmienda, y la presentamos al día siguiente, entendemos que la enmienda está regularmente presentada conforme al Reglamento y nos parece que está dentro de plazo, pero aceptamos que el tema se decida en la Mesa del Congreso.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, salvando la decisión que tome la Mesa del Congreso al respecto, la Mesa de la Comisión trasladará esta enmienda, como tal enmienda o como sugerencia, a la Ponencia. Si es como enmienda, eso lo determinará la Mesa del Congreso, y si es como sugerencia, la Ponencia podrá considerarla. *(El señor Carro Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Totalmente de acuerdo con la Presidencia. Creo que en

este tipo de cuestiones debemos adoptar criterios muy flexibles. Primero, porque parece ser que, efectivamente, la enmienda está presentada dentro de plazo; en segundo lugar, porque siempre cabría su defensa «in voce» en la Comisión. Realmente, no tiene objeto ninguno rechazarla.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la Ponencia, tanto si se considera como enmienda o como sugerencia, la hace suya y la incluirá en su informe. Creo que la flexibilidad en este caso es oportuna y, de una u otra manera, la Ponencia dispondrá de la enmienda para tomarla en consideración en el momento de redactar su informe.

PROPOSICION DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, que es el debate sobre la toma en consideración de dos proposiciones de ley. La primera de ellas es el procedimiento especial en materia administrativa, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Se trata de una Proposición de ley muy simple, que intenta solucionar un problema que ciertamente es grave en nuestra legislación, en cuanto puede el Decreto de 10 de octubre de 1958 establecer procedimientos administrativos especiales a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que, quizá, sea una situación a superar en este momento.

Evidentemente, la proposición de ley, como SS. SS. observarán, no entra en el fondo de una reestructuración del procedimiento administrativo, ni siquiera de los procedimientos especiales establecidos en la Ley de Orden Público. Se limita simplemente a derogar aquellos procedimientos que en opinión de este Grupo deben ser superados, y en ese

sentido la proposición de ley tiene, o pretende tener, una modesta contribución a nuestro Derecho positivo, y, en particular, a nuestro Derecho, a menudo bastante confuso, sobre procedimiento especial en materia administrativa.

Quisiera que SS. SS. comprendieran el alcance de la proposición de ley, que no es un alcance, como digo, excesivamente profundo, que suponga una gran alteración de nuestra legislación, pero sí puede entenderse como una contribución a mejorar la situación concreta a que se refiere la proposición de ley.

Es evidente que si se toma en consideración esta proposición de ley, a través de las enmiendas a la totalidad o al articulado que presenten todos los Grupos, podrá indudablemente mejorarse el contenido de nuestra proposición de ley.

Quisiera también señalar, como ya tuvimos ocasión de hacer con escaso éxito en la Comisión de Justicia, qué entiende este Grupo Parlamentario por tomar en consideración. Procedimiento nuevo en nuestro Derecho parlamentario, aunque ha existido o existe en otros países, ¿qué quiere decir en definitiva tomar en consideración? Yo quisiera insistir que tomar en consideración no quiere decir entrar en el fondo de la cuestión, no quiere decir analizar, ni siquiera un debate a la totalidad, es decir, el espíritu, principios u oportunidad de la proposición, porque eso puede ser objeto de enmienda a la totalidad que presenten los Grupos.

Tomar en consideración es simplemente abrir un coloquio o un diálogo sobre una proposición de ley. Y en ese sentido nosotros dijimos entonces, y volvemos a repetir ahora, que nos parece que casi todas las proposiciones de ley que presenten otros Grupos Parlamentarios serán tomadas en consideración por nuestro Grupo Parlamentario, porque creemos que es útil establecer un breve diálogo o coloquio sobre los temas que a los distintos Grupos Parlamentarios les parezca conveniente o necesario establecer en ese momento, y que después, a través de las enmiendas al articulado, se podrán mejorar, iniciando el debate sobre principios, espíritu u oportunidad y sobre el contenido del articulado concreto.

Si eso es tomar en consideración, creemos que esta concreta proposición de ley debería ser tomada en consideración, superando quizá algunas imperfecciones técnicas que pueda tener, superando las mejoras que puedan introducirse, que cada Grupo Parlamentario puede presentar, pero sí habrá un pequeño diálogo, que no será muy largo, sobre el tema de los procedimientos especiales en materia administrativa, que en nuestro Derecho está requiriendo, ciertamente, un diálogo abierto y sereno de todos los Grupos Parlamentarios en esta nueva etapa histórica que se abre.

He querido señalar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, lo que es tomar en consideración, y SS. SS. me habrán perdonado seguramente, pues no he querido ser en ningún momento petulante o presuntuoso, ni siquiera didáctico en qué es tomar en consideración, pero creo que eso es conveniente para pensar que muchas veces en proposiciones de ley un Grupo Parlamentario distinto del proponente puede pensar que no es conveniente en este momento presentar determinadas proposiciones de ley, y yo creo que ese Grupo Parlamentario debe, por un lado, pensar que el diálogo abierto sobre la proposición de ley es útil y que, sin embargo, si no está de acuerdo con el principio o con la oportunidad, puede presentar una enmienda a la totalidad, y entonces debatir sobre si esa proposición de ley es conveniente o útil en este momento.

Y nada más, señor Presidente, sobre esta concreta proposición de ley, que se refiere a la derogación de determinados procedimientos especiales en materia administrativa, que este Grupo Parlamentario plantea, solicitando de SS. SS. la toma en consideración, simplemente la toma en consideración, de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillos. Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Entendemos que la petición que formula el Grupo Parlamentario Socialista en su proposición de ley, en la cual pide que se derogue el número 14 del Decreto de 10 de octubre de 1958, decreto que mantiene la vigencia en nuestro

ordenamiento jurídico de los procedimientos administrativos especiales en relación con el procedimiento ordinario y los demás procedimientos contenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuyo número 14 afecta a «los procedimientos sobre extranjería, paso de fronteras y sanciones administrativas en los casos y circunstancias de la Ley de Orden Público, disposiciones complementarias y apartado 5.º del artículo 137 del Reglamento de 31 de enero de 1947», según lectura literal de dicha proposición, y según el preámbulo de la misma, el Grupo Parlamentario Socialista la circunscribe al caso concreto de imposición de sanciones en materia de orden público sin audiencia del interesado, con excepción de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece, con carácter general, la audiencia del interesado en todos aquellos supuestos de imposición de sanciones por un período no inferior a diez días ni superior a veinte. También en los demás artículos cuya derogación se solicita el número 4 del artículo 21 de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959, en su redacción dada por la de 21 de julio de 1971, y el número 2 del artículo 23 de la misma ley, se concreta al problema de la necesidad de ingresar un tercio de la cuantía de la multa para la interposición de recursos contra estas multas en materia de orden público y, por otra parte, también a la posibilidad de exigir la responsabilidad personal subsidiaria en el caso de impago.

Hemos de tener en cuenta que por Decreto-ley de 25 de enero de 1977 ha sido hecha una derogación de estos preceptos últimamente citados, y que únicamente se mantiene una pequeña excepción relativa a los piquetes, limitando además esta excepción al plazo de un año. Teniendo en cuenta la fecha de este decreto, 25 de enero del año actual, está también muy limitada en el plazo la vigencia de esta excepción, ya que dicha vigencia terminará el día 25 de enero del próximo año.

Hemos de tener en cuenta también que esta proposición de ley, que se refiere a problemas de orden público, afecta al contenido de las cláusulas políticas de los «Pactos de la Moncloa». Hemos de tener en cuenta,

también, que estas cláusulas han sido firmadas, han sido convenidas por siete de los ocho Grupos Parlamentarios que forman este Congreso y entre ellos por el Grupo que es autor de la proposición de ley.

En los Pactos de la Moncloa se dice concretamente, en lo que se refiere al orden público, que se hará la revisión parcial de la Ley de Orden Público, de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan, y entre estos criterios que se expresan se señalan unos principios entre los cuales están precisamente contenidos en los Pactos de la Moncloa los principios que vienen a pedir que se deroguen por parte de esta proposición de ley. Estos principios son: El acto sancionador no podrá dictarse sin previa audiencia del interesado, lo cual creemos que desarrollando los «Pactos de la Moncloa» hace de momento que no haya una absoluta necesidad de tramitar esta proposición de ley, en relación con la derogación que solicita del número 14 del 10 de octubre de 1958.

Otro de los principios que inspiran los «Pactos de la Moncloa», y que también han de ser recogidos en la revisión parcial de la Ley de Orden Público, se refiere textualmente al siguiente: «Se eliminará toda exigencia de pago previo, como requisito para recurrir contra la sanción. No habrá responsabilidad subsidiaria por impago de multas».

Es decir, que si en los «Pactos de la Moncloa» se contienen estas normas, estas disposiciones que pretende la proposición de ley del Grupo Socialista derogar, teniendo en cuenta que los «Pactos de la Moncloa» han sido suscritos por el propio Grupo Socialista, teniendo además en cuenta que la ejecución de los «Pactos de la Moncloa» se encomiendan al Gobierno y que el Consejo de Ministros en su reunión del 9 de diciembre actual ha aprobado un proyecto de ley sobre revisión parcial de la Ley de Orden Público, que se encuentra ya en esta Cámara, estimamos que no se debe tomar en consideración esta proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso. Toma en consideración a la que le damos los términos rigurosos a que se refiere el artículo 92 en sus apartados 4.º y 5.º del Reglamento provisional de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tomé. ¿Hay algún otro señor Diputado que desee hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Yo voy a oponerme a la toma en consideración de esta proposición de ley y por razones distintas de las que aquí se han expuesto hasta este momento.

En primer lugar, el representante del Grupo Socialista ha hecho una exposición acerca de lo que es la toma en consideración de una proposición de ley, diciendo que esto no prejuzga nada, que esto casi, casi, debía tomarse como una cortesía parlamentaria y yo soy partidario de todo género de cortesías parlamentarias, pero realmente lo que tenemos que someternos es a los principios de congruencia y eficacia de los trabajos que realiza el Parlamento.

En este sentido las proposiciones de ley que hoy en día prosperan en la mayor parte de los Parlamentos del mundo son muy escasas. En la madre de los Parlamentos, que es Inglaterra, puede decirse que las proposiciones de ley que logran superar ese sueño de palomar en que se encuentran la mayor parte de las proposiciones que ingresan en el Parlamento británico no llegan al 1 ó 2 por ciento, y es porque, realmente, de lo que se trata es de cortar el debate y hacer un trabajo eficaz, sobre todo cuando hay otras contraposiciones muy claras y evidentes entre las posiciones que se marcan en un determinado proyecto de ley con las que ya existen dentro de la Cámara.

Y vamos al contenido de la proposición. La proposición de ley trata de tres temas fundamentales: Uno, es la derogación del procedimiento especial establecido en el viejo Reglamento del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1947, que establecía un procedimiento especialísimo, el procedimiento de la sanción de plano, lo que en Derecho Administrativo se llama la sanción de plano, la sanción ejemplar sin ningún tipo de procedimiento.

Esto ha sido declarado vigente en este apartado 14, que pretende derogarse, del Decreto de 10 de octubre de 1958, y, realmente, entiendo que esto debe ser así por

muy diversas razones. En primer lugar, en materia de orden público —orden público que yo entiendo que debe defenderse, fundamentalmente porque no hay democracia, no hay libertad, si no hay orden público— deben funcionar los instrumentos adecuados para que este orden público pueda mantenerse. En este sentido, cuando un guardia municipal, por ejemplo —y no me estoy refiriendo a la autoridad de orden público—, un guardia de la circulación ve que un coche está mal aparcado, le pone el cepo o llama a la grúa sin tener ningún tipo de procedimiento, porque hay ciertos actos en la vida que para mantener cierta congruencia en el orden hay que tomar decisiones sobre la marcha, de plano, o apenas sin procedimiento. De todas formas admito que, dentro de lo que quepa, a esta resolución de plano debe dársele siempre trámite de audiencia como, además, casi por la jurisprudencia se ha establecido reiteradamente.

La verdad es que esta derogación va, precisamente, en contra del proyecto que acaba de ser hecho público el día 13. Tengo aquí un recorte de periódico en el que se publica el proyecto de ley de Orden Público, y en el artículo 5.º se afirma que las sanciones a que se refieren los artículos anteriores se impondrán sumariamente, sin que sean de aplicación las normas contenidas en el título VI, capítulo 5.º Es decir, se excluyen expresamente del procedimiento establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo. Entonces hay un enfrentamiento claro, evidentemente palmario, entre la proposición de ley y lo que dice este proyecto de ley que acaba de ser presentado ante las Cortes, y sería incongruente que aceptáramos una proposición de ley —sobre todo los que estamos más cerca de ese proyecto— que, precisamente, está en contradicción abierta con lo que dice el proyecto de ley.

Los otros dos aspectos que se persiguen en la proposición, para mí tienen mucha menos importancia. Uno es el que deroga el número 4 del artículo 21, es decir, que no hace falta el tercio del depósito de la multa para recurrir, y otro, que asimismo deroga el número 2 del artículo 23 de la misma ley, que se refiere a la responsabilidad personal subsidiaria.

Yo también soy contrario a esa detención gubernativa que podría llegar, no recuerdo si hasta dos o tres meses, como responsabilidad personal subsidiaria. Ahora bien, de lo que sí estoy convencido es de que quien no pueda hacer frente a no haga frente a la sanción que por Orden Público se establezca, tiene que tener una responsabilidad personal subsidiaria. En lo que no estoy de acuerdo es en que sea la autoridad gubernativa quien la imponga, pero no puede quedar sin eficacia alguna una sanción de orden público que se establezca.

En conclusión, creo que el orden público es una de las cuestiones más delicadas en estos momentos. Estamos viendo por la Prensa cotidiana cómo se está deteriorando progresivamente el orden público en el país; que no tenemos derecho a estar desarmando continuamente a la autoridad frente a las infracciones de orden público que tan reiteradamente se están cometiendo en estos momentos, y no por amor al orden público, sino porque el orden público es un requisito necesario, repito, para el asentamiento de la libertad y de la democracia en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señores de la Comisión, para ofrecer nuestro pleno apoyo a la proposición de la minoría del Partido Socialista Obrero Español en relación con su proposición de ley.

Nosotros estamos convencidos de que, efectivamente, la materia de orden público es una materia que esta legislatura debe tener muy en cuenta; pero afirmamos que sin un profundo respeto a los derechos humanos no puede haber orden público. Es decir, que la discusión sería qué fue antes, si una cosa u otra. Pero la verdad es que todo el deterioro del problema del orden público no lo podemos resolver sin un profundo respeto a la libertad y a los derechos humanos. En este sentido es como nosotros entendemos la proposición de ley de los compañeros socialistas.

Podría citar en relación con estas conclusiones y situaciones, y contestando en cierto

modo a mi respetado compañero de legislatura señor Carro, que yo soy una persona-objeto en relación precisamente con esta situación.

En 1972 fui detenido por mi participación en la sesión co-fundacional de la Asamblea de Cataluña. Me fue puesta una multa de 500.000 pesetas que cumplí con dos meses de arresto subsidiario; el Tribunal de Orden Público decretó que no había culpa y el Tribunal Supremo no ha fallado todavía. En octubre de 1973 fui detenido también en relación con la Asamblea de Cataluña y se me impuso una multa de 250.000 pesetas que cumplí con dos meses de arresto. El procedimiento ha sido sobreesido sin que haya sido recuperada la multa.

Toda la problemática de orden público viene vinculada en un problema de respeto a la condición humana y a la libertad que, en definitiva, entiendo que es lo que hay de fondo en la proposición socialista.

El que existan en este momento los «Pactos de la Moncloa», el que haya en este momento un proyecto de ley relacionado con cuestiones de orden público que venga posiblemente a resolver este problema, no significa que deje de existir una situación transitoria entre el momento en que quede realmente establecida la Ley de Orden Público, cuyo contenido seremos nosotros los que deberemos determinar, y los problemas actuales, y una honda preocupación, no sólo por los procedimientos administrativos especiales, sino por toda la problemática de orden público que nos lleva con reflexión y con sinceridad a apoyar abiertamente la proposición socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Simplemente quisiera decir que, después de oír todas las cosas interesantes e incluso eruditas aquí dichas y las alusiones a los usos parlamentarios de otros países, y sin entrar como ha pedido el propio representante del Grupo Socialista en el fondo del asunto, el criterio de mi Grupo es que en este momento de iniciación parlamentaria, y de inexperiencia parlamentaria, preferimos perder tiempo, tal

vez, en debates inútiles, porque cada uno y también nuestro Parlamento aprenderá de su propia experiencia a cerrar el paso a ninguna proposición de ley.

El señor Sotillo ha dicho que el Grupo Socialista aceptará casi todas las proposiciones de ley que se presenten. Por mi parte deberíamos aceptar, creo, todas las proposiciones de ley que se presenten; porque nunca estará de más un debate, y después, en el momento en que efectivamente se discuta el contenido es cuando podremos desarrollar toda esta serie de criterios que han sido muy interesantes. Ese diálogo será fructífero y enriquecerá a todos y a esta democracia que estamos intentando estrenar.

El señor PRESIDENTE: El señor Reventós tiene la palabra.

El señor REVENTOS CARNER: En primer lugar, para expresar el apoyo del Grupo Parlamentario a la proposición de ley formulada por el Grupo Socialista del Congreso.

A las palabras que ha formulado el compañero que ha presentado la proposición y a las argumentaciones hechas por el Diputado señor Barberá quisiera añadir alguna más como son, por ejemplo, la experiencia personal propia, o como es el haber permanecido sin audiencia previa durante dieciocho años sin pasaporte.

Quisiera expresar, contestando al digno representante de Alianza Popular, que la comparación entre la situación político-democrática de Inglaterra, así como la toma en consideración de las leyes en el Parlamento inglés con la situación política española y toma en consideración también de las leyes en nuestro Parlamento, significa no tener en cuenta cuál es la situación de la democracia en Inglaterra y cuál ha sido la situación de la democracia en España, con el esfuerzo que todos hemos realizado, particularmente los parlamentarios, para su consolidación.

He de añadir que invocar como argumento en contra de la toma en consideración de la proposición de ley que exista un proyecto de ley enviado por el Gobierno a las Cortes, es algo que no debería haberse hecho por parte del representante de AP, puesto que el mencionado proyecto de ley es una pro-

posición del Gobierno que deberá ser discutida por las Cortes, y que la expresión que en el mismo se contiene sobre el concepto de orden público y en particular sobre las sanciones, a que se refiere la propuesta socialista, es algo que habrá de ser también deliberado por la Cámara.

Por último, deseo añadir otra consideración sobre la intervención del digno representante de UCD, que es la siguiente: Invocar los acuerdos de la Moncloa, que es válido en todo momento, no significa que éstos representen un pacto legislativo sistemático. El Gobierno puede mandar sus propuestas de ley, pero también los Grupos Parlamentarios —en este caso el Grupo Socialista del Congreso— pueden y deben, en aras a su iniciativa, tratar de corregir situaciones legales como la que en este momento estamos contemplando y que el proyecto de ley emitido por este Grupo Parlamentario trata de corregir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Unas palabras únicamente para decir que en nombre de mi Grupo Parlamentario, y también como Diputado de un Partido que no suscribió el «Pacto de la Moncloa», creo que debe tomarse en consideración este proyecto de ley, tanto más porque me parece que, de un modo general, difícilmente puede rehusarse invocando que el Gobierno no tomará en el futuro medidas que podrían hacer inútil este proyecto de ley.

Debemos atenernos a los hechos presentes y no a las intenciones, que muchas veces nunca llegan a realizarse.

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de intervenciones, se va a proceder a la votación sobre la toma o no en consideración de esta proposición de ley del Grupo Socialista.

Efectuada la votación de la toma en consideración de la proposición de ley, fue rechazada por 18 votos en contra y 15 a favor, sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Dada la posición física que ocupamos en la sala, no hemos podido darnos cuenta de cuáles han sido las dificultades que ha tenido la Presidencia para realizar el cómputo de votos. ¿Se nos podría explicar?

El señor PRESIDENTE: La dificultad ha sido que algún señor Diputado ha sustituido a otro después de dar las sustituciones oficiales a la Mesa, y ha debido venir después alguno de los miembros que faltaban.

El señor DE VICENTE MARTIN: Personalmente, no entiendo los términos de su explicación.

El señor PRESIDENTE: Supongo que las sustituciones se han dado al principio y alguno de los miembros titulares ha venido, y los que estaban sustituyendo no se han dado cuenta de que han venido sus compañeros. Supongo que sea eso.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quiero recordar que lo que se admite como práctica en el Congreso, dado que el Reglamento de manera clara establece que la sustitución deberá comunicarse, el señor Presidente tiene conocimiento de ello, pues hemos coincidido ya en Comisiones en que se han dado estos supuestos. Cuando se sustituye a un Diputado se hace al comenzar la sesión y la sustitución dura hasta el término de esa sesión. Quiere decirse que de haber llegado algún señor Diputado que hubiera sido sustituido en esta interpretación —repito que no consta en el Reglamento, pero que en la práctica de gran número de Comisiones de esta Casa viene funcionando, y no tiene otro valor que el que señalo y no lo invoco con carácter reglamentario—, parece ser según esta interpretación, de verificarse algún supuesto, como señala la Presidencia, que no sería correcto, de acuerdo con ésta, la sustitución de la sustitución; es decir, la toma de condición de miembros de la Comisión de quienes, habiendo sido sustituidos, lleguen después de que un sustituto les haya sustitui-

do, y perdone la Presidencia este juego de palabras.

Este Grupo quiere que quede constancia de lo irregular de esta forma de proceder y la sorpresa que produce esta especie de movilidad, que en todo caso dificulta, como la Presidencia, y la Mesa y creo que todos los señores Diputados pueden estar de acuerdo, el conocimiento cabal de los términos en que las decisiones en el seno de las Comisiones y por supuesto en ésta se pueden producir. Rogaría constara en acta nuestra protesta en tal sentido.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia comparte en cierta manera, y hemos tenido en otras Comisiones criterios diferentes. Pero comparte totalmente que no se puede estar en el banco de las sustituciones; por eso he rogado que los que hubieran llegado después de la sustitución se sentasen. Pero, entonces, se debe a un error, no a mala interpretación, porque algún Diputado de los que han llegado después, titular de la Comisión, no se ha dado cuenta de que algún otro compañero ya le había sustituido al principio. La Mesa sí que ha recogido la sustitución; lo que pasa es que no se han dado cuenta los titulares que han llegado después que estaban sustituidos. No creo que ello sea irregular, sino una falsa interpretación por alguno de los titulares que han llegado más tarde, sin darse cuenta que estaban previamente sustituidos por otros.

Dentro de este segundo punto del orden del día, la segunda proposición...

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: El Grupo Socialista del Congreso cree oportuno manifestar que lamenta bastante el que una iniciativa legislativa como ésta que para nosotros tiene bastante sentido y coherencia, pero que además ha sido iniciativa legislativa apoyada por cinco grupos parlamentarios, no haya tenido ocasión de prosperar, puesto que se ha cerrado con una votación como ésta. Es lamentable si el Parlamento empieza a funcionar así: que cinco grupos parlamentarios estén apoyando una iniciativa, entre ellos el Grupo Socialista del Con-

greso, sobre un tema tan interesante como éste y no haya tenido ocasión de prosperar.

PROPOSICION DE LEY SOBRE
MODIFICACION DE LA LEY DE
SECRETOS OFICIALES

El señor PRESIDENTE: Después de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, dentro de este punto del orden del día, entramos en el debate sobre la toma en consideración de otra proposición de ley, del mismo Grupo Socialista del Congreso, sobre la modificación de la Ley de Secretos Oficiales.

Tiene la palabra el señor Sotillo Martí.

El señor SOTILLO MARTI: La segunda proposición de ley que ofrece a la toma en consideración de Sus Señorías al Grupo Socialista se refiere a la Ley de Secretos Oficiales y tiene como sentido limitar en alguna medida la consideración de la autoridad legitimada a determinar o a declarar materia reservada o secreta y, en un sentido más general, a limitar de alguna manera el contenido de la Ley de 5 de abril de 1968 y, en consecuencia, de su Reglamento aprobado por Decreto de 20 de febrero de 1969.

Es evidente, como lo decimos en el preámbulo que explica la proposición de ley, que la seguridad del Estado y los supremos intereses de la colectividad nacional deben ser protegidos. Pero también lo es que durante el régimen anterior se distorsionaba tal principio en beneficio de una filosofía de la Administración Pública, basada en el sigilo y en el misterio que hurtaba a la opinión pública parcelas de información que en absoluto erosionaban los intereses públicos y, antes al contrario, dicha política hacía imposible cualquier participación del ciudadano en la actividad política.

Sabemos —porque así hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación— que existe una intención, no oficialmente manifestada, del Gobierno en regular el tema de los secretos oficiales, de lo cual nos congratulamos; pero, independientemente de que esta intención se convierta en realidad o no,

es decir, independientemente de la iniciativa legislativa que corresponda al Gobierno y que nadie puede poner en duda, en este acto, es indudable que los Grupos Parlamentarios pueden adelantarse a la iniciativa legislativa del Gobierno. Diría más, obligación de la oposición es adelantarse a la iniciativa legislativa del Gobierno.

En segundo lugar, la oposición o los Grupos Parlamentarios que no están en el Gobierno no pueden limitarse a reformar la iniciativa legislativa del Gobierno, sino que deben protagonizar una parte de la misma, porque también a ellos les compete por ser miembros del Congreso de Diputados.

Un argumento que insistentemente se repite por la Unión de Centro Democrático —y para los que estuvimos en la Comisión de Justicia o en la de Trabajo ayer o anteayer fue un argumento esgrimido continuamente por la Unión de Centro Democrático— es el siguiente: o esto está en los Acuerdos de la Moncloa, y entonces el Gobierno está obligado a desarrollarlo y hay que esperar a que el Gobierno lo desarrolle, y entonces el silencio parlamentario se impone hasta que el Gobierno desarrolle, y entonces cerramos el Parlamento por inventario. O, por el contrario, esto no está en los «Acuerdos de la Moncloa»; pero el Gobierno ha manifestado su intención de presentarlo, y entonces se impone el silencio parlamentario, etc.

Esta actitud que desde el partido del Gobierno es coherente —no lo dudamos— y es perfectamente válida desde su punto de vista, comprenderán Sus Señorías que no puede ser admitida en ningún caso y en ningún concepto por el Grupo Parlamentario Socialista.

Quisiera dejar bien claro que el Grupo Parlamentario Socialista ha firmado, como todo el mundo sabe, los llamados «Acuerdos de la Moncloa» y que esa firma le compromete y le responsabiliza a cumplir en la parte que a él modestamente le corresponde en el desarrollo y en la articulación concreta de los «Acuerdos de la Moncloa».

Proposiciones de ley como la anterior, que ha sido desestimada, como otras que se han ido presentando en las Comisiones, tienen por finalidad dejar bien claro que el Partido Socialista está en la línea del desarrollo concre-

to de esos «Acuerdos de la Moncloa», y así presenta y sigue manteniendo proposiciones de ley que estaban presentadas antes de la firma de los «Acuerdos de la Moncloa», y que hoy tenemos que seguir manteniendo si tomamos en consideración, porque creemos que los «Acuerdos de la Moncloa» no sólo nos facilitan, sino que diría casi nos obligan a seguir manteniendo la toma en consideración de estas proposiciones de ley.

Pero queremos que quede bien claro que los «Acuerdos de la Moncloa» no significan para el Grupo Socialista el silencio parlamentario. Significan que nosotros podemos adelantarnos a los proyectos del Gobierno.

Podemos avanzar y hacer más progresivos los mismos proyectos del Gobierno, y en ese sentido cualquier proyecto del Gobierno recibirá nuestras enmiendas a la totalidad o al articulado, que no supondrán en ningún caso coartar o impedir el desarrollo de los «Acuerdos de la Moncloa».

Este argumento de la Unión de Centro Democrático es un argumento que puede llevarnos a una situación grave, y quisiera que la UCD reflexionara sobre esta actitud. Porque también son colegas parlamentarios y también ellos tienen iniciativa parlamentaria, que no es la misma iniciativa legislativa que corresponde al Gobierno, aunque sean partido del Gobierno. Los colegas de Unión de Centro Democrático presentan enmiendas a los mismos proyectos del Gobierno, lo cual es perfectamente válido en un sistema parlamentario. Pero lo que los colegas de Unión de Centro Democrático intentan hacer continuamente es ponernos una losa encima de la actividad parlamentaria.

Yo recuerdo, y perdonarán Sus Señorías, señor Presidente, que lo recuerde, que cuando no había los «Acuerdos de la Moncloa» el partido del Gobierno insistía en que esto era un tema constitucional, que ya se vería en la Constitución, o que el Reglamento vigente no permitía ese tipo de cosas, y en ese sentido tuvimos que esperar tiempo y tiempo a presentar una proposición de ley.

En este momento que hemos presentado proposiciones de ley, que han sido admitidas a trámite, que han llegado a las Comisiones, una nueva losa se impone sobre los Grupos

Parlamentarios que no están en el Gobierno, y se señala que eso está en los «Acuerdos de la Moncloa»; por tanto, corresponde al Gobierno y yo diría: falsa argumentación. La premisa es falsa y, por tanto, la conclusión es falsa. Lo que está en los «Acuerdos de la Moncloa» corresponde al Gobierno y, además, a los Grupos Parlamentarios.

El segundo argumento se vuelve a repetir y se repitió en la Comisión de Justicia: esto es tema constitucional. Pero mientras la Constitución llega, mientras la Constitución es aprobada, encontramos situaciones legislativas que son perjudiciales, que están haciendo perdurar una situación que no es correcta en justicia.

Quisiera con esto haber explicado por qué nosotros mantenemos la toma en consideración de la anterior o de esta proposición de ley.

Refiriéndome concretamente a la actual proposición de ley, se trata de una modificación muy simple y provisional, digamos urgente, de la Ley de Secretos Oficiales. Sin perjuicio, por supuesto, de que al hilo de esta proposición de ley o al hilo del proyecto de ley que el Gobierno envía en su día se puede completar y mejorar la situación de Derecho Positivo de los secretos oficiales.

Es indudable que Sus Señorías observarán en el breve articulado que proponemos que cada Grupo Parlamentario, a través, repito nuevamente, de las enmiendas a la totalidad o al articulado, puede mejorar esta proposición de ley, y en ese sentido nos mantenemos, porque creemos que en este país es conveniente que la filosofía sobre secretos oficiales cambie, que las autoridades que decretan materias reservadas sean las menos posibles, que la opinión pública esté en todo momento informada sobre todos aquellos temas que puedan ser útiles y convenientes, haciendo un debate público sobre esas materias. No creemos que un debate público sobre determinadas materias sea traumático. Eso es siempre un argumento de aquellos que son partidarios del sigilo o del misterio. Creemos que la actual Administración pública puede aportar unas iniciativas, una filosofía distinta a la de la anterior Administración pública. Y en ese sentido, los medios de comunicación

y la opinión pública nos agradecerán siempre el que este Parlamento, de una vez por todas, haya abierto las puertas y haya luz y taquígrafos para toda la actividad que aquí se realice y para la actividad política que la Administración pública vaya a realizar porque eso es bueno para el país y, como nosotros decimos en el preámbulo, siendo evidente que la seguridad del Estado y los supremos intereses de la colectividad nacional deben ser protegidos.

Dejando esa idea bien clara, es indudable también que eso debe ser la excepción más rígida y más absoluta. Dejando bien claro ese principio, todo lo demás puede ser objeto de un debate público, y debe ser en muchas ocasiones objeto de un debate público. Este es el criterio de nuestra proposición de ley: Reducir al mínimo las autoridades que puedan decretar materias reservadas, y procurar una reforma de aquellos aspectos urgentes de la Ley de Secretos Oficiales que no pueden esperar a un proyecto de ley, que ni siquiera sabemos si se va a presentar, que tenemos una cierta y vaga información a través de los medios de comunicación, pero que mientras tanto el Parlamento podría avanzar, de alguna manera, en el futuro contenido de una Ley de Secretos Oficiales.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: La proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso contempla la modificación de la Ley de Secretos Oficiales. Lo contempla en varios sentidos. Pretende la modificación de varios artículos de la vigente ley de 5 de abril de 1968.

En primer lugar, señala que debe ser considerada materia clasificada los asuntos, actos, documentos, información de actos, cuyo conocimiento por persona no autorizada pueda dañar o poner en riesgo la seguridad del Estado en materia referida a la defensa nacional. El artículo 2.º de la proposición de ley se refiere a las autoridades que pueden, en su esfera de competencia, declarar estas materias.

Vamos a hacer unas consideraciones sobre el contenido de estos artículos, en relación

con lo convenido en las cláusulas jurídico-políticas de los «Pactos de la Moncloa». Y voy a referirme nuevamente a los «Pactos de la Moncloa», respetando la opinión que sobre los mismos ha emitido en su intervención anterior el compañero Reventós, también a la alusión que ha hecho el compañero del Grupo Socialista, señor Sotillo, si bien parece que se reconoce la coherencia y la congruencia del planteamiento que el Grupo Socialista de UCD hace en relación con los «Pactos de la Moncloa».

Los «Pactos de la Moncloa», en lo referente a secretos oficiales, establecen que se revisarán los supuestos legales en que pueda una materia ser declarada y reservada en función de la seguridad y defensa del Estado. Los órganos competentes para hacer la declaración serán: El Consejo de Ministros y, en materia de defensa nacional, las autoridades militares.

Vemos cómo, en relación con el artículo 1.º de la proposición de ley, establece claramente que la posibilidad de declarar materia reservada se refiere a la seguridad y defensa del Estado. Hay aquí una aclaración respecto de la propuesta del Grupo Socialista que parece que determina que únicamente se puede hacer clasificación de materia reservada en los supuestos de defensa, cuando afecten a la seguridad del Estado, y los «Pactos de la Moncloa» han establecido que es en ambos supuestos.

También en relación con el artículo 2.º, al hablar de los órganos competentes para hacer la declaración de estas materias, el Grupo Socialista señala, además de los contenidos en las normas previstas en los «Pactos de la Moncloa», los Jefes de misiones diplomáticas de España en el extranjero, siendo así que estas autoridades no figuran en lo dispuesto en los «Pactos de la Moncloa».

Tampoco los «Pactos de la Moncloa» se refieren al contenido de su artículo 3.º; así, pues, no existe una congruencia entre la proposición de ley y los «Pactos de la Moncloa». Los «Pactos de la Moncloa» entendemos que establecen los principios que han de inspirar las leyes que deben ser desarrolladas por el Gobierno y la ejecución de los mismos creemos que corresponde al Gobierno.

Esto no supone que las Cámaras queden totalmente excluidas porque tienen la posibilidad del control y fiscalización, a través de las deliberaciones y aprobación de estos proyectos que el Gobierno debe enviar al Congreso. La posibilidad de fiscalización por parte de todos los Grupos Parlamentarios que han suscrito los «Pactos de la Moncloa», si es que el Gobierno no cumple o no ejecuta el compromiso que ha adquirido al suscribirlos de enviar los correspondientes proyectos de ley a las Cámaras, debe ser exigida, pero, realmente, la postura que mantiene la Unión de Centro Democrático es congruente con el sentido que ha inspirado la firma de los «Pactos de la Moncloa».

Por eso, y aun reconociendo, como nosotros reconocemos, el sentido progresivo de la proposición de ley que hace el Grupo Socialista del Congreso, estimamos que debe desarrollarse todo lo referente a los secretos oficiales y a la modificación de los «Pactos de la Moncloa» respecto a esta materia a través de la ley que el Gobierno se propone enviar próximamente a las Cámaras, reguladora de la Ley de Secretos Oficiales.

Por estos motivos pedimos que no sea tomada en consideración la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: El señor Reventós tiene la palabra.

El señor REVENTOS CARNER: Quería expresar, en primer lugar, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya a la proposición de ley formulada por el Grupo Socialista del Congreso.

En segundo lugar, refiriéndome a la intervención que acaba de hacer el compañero de Unión de Centro Democrático, recordarle un problema de fechas, que es el siguiente: Si yo no estoy equivocado, la proposición de ley formulada por el Grupo Socialista del Congreso lleva fecha del 21 de septiembre y los «Pactos de la Moncloa» fueron suscritos, prácticamente, un mes más tarde, aproximadamente el día 15 de octubre.

En consecuencia, lo que sí procedería, en buena lógica de desarrollo parlamentario, es que la Unión de Centro Democrático propusiera aquellas enmiendas, si se debate esta proposición de ley, que se ajusten a lo con-

venido en la Moncloa, pero no se puede invocar en este momento los «Pactos de la Moncloa» respecto a una proposición de ley formulada un mes antes de suscribirse dichos Pactos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Para expresar nuevamente nuestro apoyo a la minoría del Grupo Socialista, en relación con la segunda de las proposiciones de ley.

Efectivamente, nos encontramos en una situación en la que me da la sensación de que estamos tirando pelotas contra una pared de frontón. Presumimos que esta proposición sufrirá la misma suerte que la anterior; por tanto, estamos luchando más por el fuero que por el huevo. Estamos sometidos a esta especie de guillotina parlamentaria que está imponiendo el partido de la Unión de Centro, el Partido del Gobierno, presidido por un hombre de Unión de Centro, en un apoyo que nosotros entendemos que no favorece en absoluto a los Pactos ni a las intenciones formuladas, igual en el terreno político que en el terreno parlamentario.

Por tanto, después de juzgar errónea y antiparlamentaria esta conducta de UCD, ratificamos nuestra plena conformidad con la proposición del Partido Socialista. Entendemos que debemos insistir nuevamente en que ambas proposiciones son un arranque de claro reconocimiento de la necesidad de una nueva implantación real de todos los derechos humanos en nuestra legislación y en nuestra conducta política y administrativa.

En este sentido es en el que nosotros damos un pleno apoyo a una situación como es la del secreto oficial, que significa una limitación. Todas las leyes, todas las disposiciones que en el aspecto administrativo significan una forma de coartar la plena libertad nos parecen perjudiciales.

La sensación de responsabilidad que a partir del 15 de junio ha dado el pueblo español y están dando los parlamentarios dentro de su ejecutoria y dentro de su misión nos parece que merece claramente que prosperen estas proposiciones de ley y que con ello, sea cual sea el destino que en definitiva tuvie-

ran las mismas, daríamos un aire fresco, de profundidad, de respeto, a las iniciativas de los Grupos Parlamentarios.

Es efectivamente cierto que, de las minorías parlamentarias que están en el Parlamento en este momento, la mayoría de ellas, en la anterior votación han estado, y presumo que en ésta también, de acuerdo con la proposición de ley. Por eso, considero que la Unión de Centro Democrático, que en otras ocasiones ha manifestado su flexibilidad (en la Comisión de Reglamento ha dado pruebas de saber adaptarse al juego parlamentario), debería también aquí dar este ejemplo y permitir que esta proposición de ley fuera discutida en profundidad, porque no hay contradicción ninguna entre su contenido y lo que contiene el «Pacto de la Moncloa», sobre cuya interpretación no quiero entrar en este momento, reiterando, por otra parte, que la minoría comunista que suscribió los citados pactos está plenamente responsabilizada de la firma y mantiene íntegramente su respeto y consideración al contenido de los mismos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Aunque sea solamente por la forma, porque, como ha dicho el señor Solé Barberá, probablemente esta discusión no llevará a ningún sitio, quisiera hacer constar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la propuesta del Grupo Socialista del Congreso. Además, quisiera aprovechar la ocasión para decir que va demostrándose que, como nosotros, mi partido, habíamos hecho resaltar, los «Pactos de la Moncloa» sirven únicamente para coartar la actividad parlamentaria, para presentar una especie de guillotina y trasladar las discusiones, que normalmente debían hacerse en el Parlamento, a otros lugares.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Nada más que para ratificar el criterio que he expuesto anteriormente y apoyar plenamente la proposición de ley. Subrayo, sobre todo, lo dicho

por el señor Solé Barberá y lamento que, después de dos meses desde que se concluyó el «Pacto de la Moncloa», no haya habido una celeridad mayor en presentar los proyectos correspondientes, que debían estar ya en marcha y no lo están. Unos pactos que, en principio, eran para acelerar, para coordinar, para arreglar problemas, da la impresión de que, a veces, se utilizan para congelarlos y concretamente, por lo que respecta al Parlamento, para dejarnos con las manos atadas, lo cual creo que es el espíritu exactamente contrario a lo que por lo menos los que allí estábamos presentes pretendíamos con el famoso «Pacto de la Moncloa».

El señor PRESIDENTE: Sin que lo que va a manifestar la Presidencia pretenda influir en el debate, tengo la obligación de decir a la Comisión que, según consta a esta Presidencia, el proyecto de ley de Secretos Oficiales está aprobado en el último Consejo de Ministros y en trámite de envío a las Cortes. No es que haya sido una intención, sino que me consta, porque así me lo ha comunicado el Gobierno como Presidente de esta Comisión.

Con esto no hago más que informar de lo que conoce la Presidencia, sin entrar, por supuesto, en el debate.

El señor Carro tenía pedida la palabra y puede hacer uso de ella.

El señor CARRO MARTINEZ: Simplemente, para aclarar el voto. Si bien en la otra proposición mi posición era clara, en esta otra debo decir que estoy inmerso en un mar de dudas, porque la cosa no tiene la trascendencia que se ha intentado poner de manifiesto aquí. Realmente, aquí lo importante sería aceptar o no la Ley de Secretos Oficiales. Aceptada la ley, el que ésta tenga que regular una materia u otra es algo que para mí tiene ya una menor importancia.

Además, encuentro que la proposición es, en cierta medida, congruente con ciertas actualizaciones de preceptos, como cuando en el artículo 3.º suprime la alusión al Consejo Nacional del Movimiento, que es un órgano ya extinguido. En ese punto puede ser positiva.

Tampoco entro, ni tengo una opinión clara, respecto al artículo 2.º, en la medida en que

ahí se limitan las autoridades con capacidad para decidir cuáles son las materias clasificadas. Pero sí entiendo que en el artículo 1.º hay alguna matización que a mí no llega a convencerme, y es lo que me inclina a votar en contra de la proposición de ley y no por apoyo alguno a los «Pactos de la Moncloa», sino simplemente porque en el artículo 1.º se suprime la posibilidad de declarar materia reservada aquellas cuestiones que comprometan los intereses fundamentales de la nación o la paz exterior.

Creo que estamos todos improvisando un poco, pero yo entiendo que estas materias son lo suficientemente importantes como para justificar la clasificación de una materia, sobre todo cuando se refieran a la paz exterior.

Esto es por lo que, sin darle mucha importancia al tema ni poner un gran énfasis en mi voto, quería explicar la razón por la cual voy a votar en contra de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención más? (Pausa.) El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a nosotros nos gustaría —y lo decimos con sentido de la responsabilidad y no con otra intencionalidad— que la Unión de Centro Democrático, el partido del Gobierno, reconsiderara su actitud respecto de este proyecto. También nos habría gustado que la hubiera reconsiderado respecto de la proposición sobre cuya toma en consideración se ha hablado anteriormente; reconsideración que extendemos obviamente al colega de Alianza Popular, habida cuenta de que el tema que parece le lleva a votar en contra es un tema, digamos, que no está vinculado a las consideraciones del «Pacto de la Moncloa», sino a una cuestión que en alguna medida pudiera ser objeto de una enmienda a esta proposición de ley, que es una técnica prevista en el Reglamento de la Cámara, como todos conocemos, no solamente para los proyectos del Gobierno, sino para las proposiciones de ley que puedan enviar los distintos Grupos Parlamentarios.

Repito, nos gustaría que especialmente

Unión de Centro Democrático, y en congruencia con su afirmación Alianza Popular, reconsideraran sus posiciones antes de pasar al trámite de votación; porque, en otro caso, nos veríamos obligados —y lo vamos a hacer así— a plantear toda la interpretación política que con gran brillantez ha hecho mi compañero señor Sotillo sobre el monopolio de promoción legislativa que en interpretación de los miembros de la UCD parece le conceden los «Pactos de la Moncloa».

Nosotros quisiéramos —sin poner en menoscabo la condición personal y parlamentaria del señor Tomé, portavoz de la Unión de Centro Democrático en esta Comisión—, que se nos dijera con concreción de una vez por todas si la interpretación por él dada respecto a lo que nosotros hemos entendido competencia excluyente del Gobierno para enviar, por lo menos a esta Comisión —y supongo que a la Cámara— proyectos de ley sobre temas contenidos en el «Pacto de la Moncloa», es o no la interpretación oficial del partido del Gobierno.

¿Entiende la Unión de Centro Democrático que todo aquello que está en el «Pacto de la Moncloa» y requiere una concreción legislativa le está reservado en exclusiva por virtud de un monopolio de promoción legislativa que excluye a los restantes Grupos Parlamentarios? Esto, que con el Reglamento de la Cámara en la mano tiene una contestación negativa, en terreno político es la pregunta que hacemos; y quisiéramos se nos concretara si la posición aquí especificada por el señor Tomé (repito con todo respeto a su condición personal y parlamentaria) es o no la interpretación oficial de su partido, al menos en el seno de esta Comisión, y si es posible la contestación referida a la totalidad de actividades de la Cámara, porque bueno es saber con quién nos estamos gastando los cuartos —valga la expresión— en cuanto a las competencias que de otra parte el Reglamento nos atribuye.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Estoy de acuerdo con el señor De Vicente. Nuestro

Grupo no ha firmado este «Pacto de la Moncloa» y no hay, en manera alguna, vinculación en relación con ciertas actitudes que parlamentariamente puedan producirse. Esta es una cosa, y otra que, como buenos parlamentarios, sepamos que la mayoría puede sobre la minoría. En este sentido, tendremos que aceptar los resultados democráticos que se produzcan en virtud de este juego de mayorías y minorías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Por supuesto, nuestro Grupo Parlamentario es un Grupo democrático y acepta las mayorías y las minorías; pero lo que quiero conocer es la opinión de la mayoría para saber a qué atenernos las minorías, a las que el Reglamento de la Cámara concede unos derechos que entendemos no pueden ser puestos en cuestión en la práctica por unos pactos como los que UCD llama «Pactos de la Moncloa» y nosotros «Acuerdos de la Moncloa».

El señor PRESIDENTE: Rogaría a los miembros de la Comisión se ciñesen al tema que estamos discutiendo, sin traspasar los límites del mismo, que es lo que marca el artículo 92 del Reglamento. No creo que en este momento la Comisión de Presidencia tenga que hacer la interpretación política profunda del país. En este momento estamos discutiendo la toma o no en consideración, y tengo que llamar, un poco levemente, y con la suavidad que merecen Sus Señorías, la atención para que volvamos al tema que debatimos.

El señor Martín Villa tiene la palabra.

El señor MARTIN VILLA (don Emilio): A título personal, porque no soy nadie para hacer la interpretación política del alcance de los «Pactos de la Moncloa», y con el testimonio del señor Sotillo y algunos más que estábamos en la Comisión de Justicia el otro día, puedo decir a Sus Señorías y, por supuesto, a la Presidencia y a la Mesa, que en la Comisión de Justicia UCD votó con el PSOE, porque así lo consideraron los que estaban allí presentes, sobre la toma en consideración de dos de las proposiciones de

ley presentadas, la una por los Partidos Socialista y Comunista y la otra por el Partido Socialista. Es un testimonio que ruego que conste, si así lo estima la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, quedó rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 17 votos en contra y 15 a favor, y ninguna abstención.

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, la Presidencia quería comunicar a la Comisión una propuesta. El Presidente de la Comisión de Justicia se ha dirigido al Presidente del Congreso solicitándole aclaración a algunas lagunas que entendía que había en el Reglamento e interpretación a algunos puntos del mismo. Dice el Presidente de la Comisión de Justicia que, si no hay enmiendas a la totalidad de un proyecto de ley, como la designación de los ponentes se atribuye por el artículo 96 a la Comisión, ésta debe reunirse sin otro orden del día que ese. ¿Puede nombrarse la Ponencia sin estar reunida la Comisión?

Esta es la pregunta del Presidente de la Comisión de Justicia, y a este punto el Presidente del Congreso contesta con la siguiente interpretación: A tenor de lo dispuesto en el artículo 96, 1.º, es claro que la Ponencia ha de ser designada por la Comisión; como es obvio, sin embargo, que la convocatoria de ésta para una sesión que tenga como punto único del orden del día la designación de Ponencia implica un procedimiento pesado y dilatorio, esta Presidencia entiende que sería posible, y tal vez deseable, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, la Comisión constituyese en su seno una sección o subcomisión en la que delegase esta tarea de designación de Ponencias.

Como tal designación se hace en la generalidad de los casos mediante el acuerdo entre los Grupos, quizá esa sección o subcomisión podría ser en su composición y modo de actuación una réplica, dentro de la Comisión, de la Junta de Portavoces a que se refieren entre otros los artículos 27 y 54 del Reglamento.

Si así se acuerda, mientras no se cree esa sección o subcomisión parece lógico que para la designación de Ponencia no hay otra vía que la de la elección por la Comisión, aunque ésta haya de ser convocada con esa única finalidad.

La Mesa de esta Comisión entiende y se lo somete a su consideración que, posiblemente sin mostrarse ni favorable ni contraria a la propuesta, daríamos una cierta agilidad a la Comisión si se nombrase una subcomisión por los portavoces de cada uno de los Grupos y la Mesa para el único fin de designación de Ponencia de los proyectos de ley que vayan llegando a la Comisión. De esta manera no habría que reunir a la Comisión con el único objeto de designar una Ponencia, haciendo venir a muchas señoras y señores Diputados de muy lejos.

Ruego la intervención de los portavoces sobre este tema y también les ruego que entreguen a la Mesa, si no lo han hecho, el nombre de los ponentes de cada uno de sus Grupos para la ley sobre Zona Económica, con el fin de que quede nombrada en esta Comisión.

El señor SOTILLO MARTI: El Grupo Socialista no tendría ningún inconveniente, en principio, en esa fórmula. Solamente, como ha señalado la Presidencia, en el caso de que el orden del día fuera exclusivamente nombramiento de Ponencias, porque no hubiera debate a la totalidad por no haberse presentado enmiendas, se podría hacer por la Mesa con la Junta de portavoces conforme determina el Reglamento.

De todos modos quisiéramos que quedara claro que esa reunión de Junta de portavoces, o especie, como ha señalado la propia Presidencia, de réplica de Junta de portavoces debería funcionar de la misma manera que la Junta de Portavoces a nivel de Congreso; y en el caso de que no haya acuerdo, con el voto ponderado, es decir, por número de representación, por entidad de representación. En ese sentido quedaría claro el funcionamiento de esa Junta de portavoces.

Por lo demás, no hay ningún inconveniente en que se realice mediante ese sistema el nombramiento de las Ponencias cuando no haya debate a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia, al referirse al funcionamiento de esa subcomisión como Junta de portavoces, se refiere a tal y como funciona la Junta de portavoces a nivel de Mesa del Congreso, con el voto ponderado.

Después de la intervención del señor Sotillo, ¿hay conformidad y consenso sobre este tema? (Pausa).

Tiene la palabra el señor Moya.

El señor MOYA MORENO: Si no ocurre así caemos en el grave peligro de que se pierdan unas facultades que corresponden a la Comisión. En consecuencia, debe ser un procedimiento muy especial, en casos realmente urgentes, pero creo que tendremos muchas ocasiones en que habrá asuntos que se tendrán que deliberar en esta Comisión y se pueden incluir en el orden del día.

Me sumo a la propuesta del señor Sotillo.

El señor PRESIDENTE: Resumiendo. Esta subcomisión funcionaría nada más que cuando haya proyectos de ley que no tengan enmiendas a la totalidad y no tenga la Comisión ningún otro asunto que tratar nada más que la designación de la Ponencia. En ese caso se convocaría por la Mesa a los portavoces de los Grupos.

Si hubiera cualquier otro asunto que tratar ya no lo harían los portavoces de los Grupos, sino la propia Comisión, como lo hemos hecho hoy. Esto queda claro.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: El Grupo Socialista del Congreso solicita la presencia del Ministro de la Presidencia y también, para el caso que señalaré inmediatamente, del Ministro de Trabajo en esta Comisión.

El Real Decreto-ley de 1 de abril de 1977 reestructura los órganos dependientes del Consejo Nacional y ofrece un nuevo régimen jurídico a las asociaciones de funcionarios y patrimonio asignado al mismo. El decreto posterior de 15 de abril del mismo año establece la composición y función de la Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso está muy interesado en conocer

el funcionamiento de esta Comisión de Transferencia y a tal efecto solicita la presencia del Ministro de la Presidencia en esta Comisión para conocer, y eventualmente pronunciarse, sobre el funcionamiento de la misma.

Pero es que, además, por otras disposiciones, se ha creado una Comisión Mixta para la transferencia de recursos, de bienes de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), que, igualmente, se encuentra adscrita a la Presidencia del Gobierno, y que requeriría, a nuestro entender, una intervención parlamentaria de información y también de control sobre su funcionamiento. Pero dándose el caso de que esta Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales se encuentra presidida por el Ministro de Trabajo, nos parece también oportuno, y así lo solicitamos, que a tales efectos se requiera también la presencia en esta Comisión del Ministro de Trabajo. En resumen, solicitamos la presencia del señor Ministro de la Presidencia del Gobierno y del señor Ministro de Trabajo para que informen sobre los temas que acabo de señalar.

El señor PRESIDENTE: Querría preguntarle si basamos esta petición en algún artículo concreto del Reglamento del Congreso o simplemente la cursamos como solicitud.

El señor SOTILLO MARTI: Creemos que no será necesario, por la gentileza de la Presidencia, de la Mesa y de los colegas parlamentarios, hacer uso de un artículo concreto del Reglamento. Se trata, simplemente, de que el señor Ministro de la Presidencia nos informe de cuál ha sido la actividad, el desarrollo y la aplicación práctica de esa transferencia de medios materiales, medios humanos o medios económicos de la antigua Administración del Movimiento y de la antigua Organización Sindical, hoy Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales. Si a pesar de todo, los colegas quisieran que el Grupo Parlamentario Socialista precisara qué artículo del Reglamento podría ser utilizado para elevar la comunicación al Presidente del Congreso con el fin de que la hiciera llegar a los Ministros co-

rrespondientes, sería el artículo 34, párrafos 1.º y 2.º

En ese sentido, al amparo del artículo 34, la Comisión debería acordar recabar del Gobierno, a través del Presidente del Congreso, los datos o antecedentes necesarios para el mejor desarrollo de su trabajo o, por igual conducto, requerir la presencia de autoridades o funcionarios competentes por razón de la materia objeto del debate, al solo efecto de informar a la Comisión sobre los extremos que les fueran consultados.

Creo que ésta ha sido una práctica seguida hasta este momento en todas las Comisiones que han estimado, en muchas ocasiones, que la información de un Ministro era útil para el desarrollo de los trabajos futuros de la Comisión. Sobre los extremos antes referidos puede ser útil para esta Comisión, no porque tengamos que debatir concretamente un proyecto de ley o una proposición de ley que se relacione con la materia, sino porque, teniendo una información dada por el Ministro competente, podremos trabajar con conocimiento de causa. Nada más.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. También quería preguntar si la propuesta se refiere a que los señores Ministros vengan en sesión separada o en la misma.

El señor DE VICENTE MARTIN: En la misma sesión, puesto que del Ministro de la Presidencia depende la AISS, aunque el Presidente de la misma sea el Ministro de Trabajo, y por razón de economía de tiempo, puesto que la economía de tiempo es importante para el Gobierno y no menos para los parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia quería hacer una pregunta a la Comisión: El Ministro de la Presidencia, puesto que es al que corresponde homologarse con esta Comisión principalmente, quizá tuviera deseo de hacer alguna comunicación sobre la actividad legislativa que pretende. Tal vez sería conveniente plantearse esto para que, en la misma sesión, y siendo incluido en el orden del día, se pudiera llevar a efecto esta información. Así evitaríamos una segunda reunión de la Comisión para recibir la Comu-

nicación del Gobierno en este sentido. ¿Les parece a los señores Diputados que aprovechemos esa ocasión para esto?

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: El Grupo Socialista no tiene inconveniente, sino todo lo contrario. Le parece bien que el señor Ministro informe sobre todo aquello que pueda considerarse de importancia para la Comisión y para el Congreso en general. De todas formas, querríamos precisar que la solicitud de información sobre estos temas fuera objeto de un punto del orden del día, sin perjuicio de que otro punto del mismo estuviera dedicado a que los señores Ministros informasen también con relación a otros aspectos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: A mí me parece bien la sugerencia del Grupo Socialista. La apoyo. No tengo dificultad en sumarme a la misma. De todas formas, en estos momentos incipientes de nuestro trabajo parlamentario, entiendo que deberíamos actuar con el máximo rigor posible en nuestras decisiones, a efectos de atenernos siempre a unas normas exactas y, en este sentido, seguir el Reglamento siempre que sea posible.

Entiendo que el artículo 34 que se ha citado no es el adecuado en relación con la comparecencia de ciertas autoridades cuando se está tramitando un determinado proyecto, para nuestra información. Puedo estar equivocado, porque estoy improvisando, pero creo que esto podría ser objeto de una interpelación, sugerencia, ruego o pregunta. O bien, si no queremos intercalar el tema dentro de los artículos 125 y siguientes del Reglamento, podríamos realizar una sugerencia informal al Ministro para que compareciese a dar la información que se requiere.

Estoy intentando buscar la forma de encajar formalmente esta petición, porque creo que debemos actuar siempre con el Reglamento en la mano y, en este sentido, trato de esforzarme para encontrar ese encaje. Si no es así, nos encontraríamos con que el Ministro tendría la posibilidad de venir o no.

Vamos a actuar con el Reglamento, buscando el encaje perfecto en el mismo de esta petición. Creo que esto sería útil para todos.

El señor PRESIDENTE: Por eso esta Presidencia había preguntado al señor Fajardo si basábamos la petición en un artículo del Reglamento.

Estoy seguro de que tanto el Ministro de la Presidencia como el Ministro de Trabajo vendrán encantados con la simple sugerencia de la Comisión que, en este sentido, es unánime, tanto para debatir estas cuestiones planteadas por el Grupo Socialista como para cualquier otra. Pero por si acaso se pudiera dar algún defecto de tipo legal en la tramitación a través de la Presidencia del Congreso, preguntaba en qué precepto reglamentario querían Sus Señorías que basásemos esta petición a los Ministros.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Este Grupo Parlamentario es el primero en reconocer que toda la actuación parlamentaria debe seguir el cauce que indica el Reglamento. Lo que ocurre es que tal vez el doble cauce que se nos ofrece a través de la interpelación o la pregunta contempladas en los artículos 125 y siguientes no sea el adecuado, en este caso por lo menos, a la vista de la información que hasta ahora tenemos sobre los temas de los que pretendemos se nos informe más ampliamente. La interpelación no parece adecuada y la pregunta parece excesivamente restrictiva y quizá no sea el instrumento adecuado. Por ello nos habíamos acogido al artículo 34.

En todo caso, si se manifiesta unánimemente la voluntad parlamentaria de este requerimiento a los Ministros, queremos indicar que el Reglamento es una norma asumida por todos y que debe cumplirse, pero en ningún caso debe ser un corsé normativo a la actuación parlamentaria, en el sentido de que la iniciativa, la práctica parlamentaria, puede también complementarlo.

Naturalmente que para eso está también la posibilidad de rectificación del Reglamento cuando veamos que alguna de estas iniciativas no encuentra acogida en alguno de los preceptos del mismo.

De todos modos seguimos insistiendo en que es necesario buscar un cauce. Creemos que el artículo 34 es el más adecuado, pero estamos abiertos a cualquier otra sugerencia en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Creo que a lo que no se opone el Reglamento en ningún caso es a que haya el diálogo preciso entre el Gobierno y el Parlamento sobre temas concretos. Por lo tanto, estoy seguro de que si hay unanimidad, como parece, en la Comisión para hacer esta petición de asistencia e informe a los señores Ministros de la Presidencia y de Trabajo sobre estos temas, tanto la Presidencia del Congreso como los propios Ministros, lo aceptarán.

Si les parece a los señores miembros de la Comisión, adoptamos este acuerdo por

unanimidad y lo trasladaremos por vía oficial al señor Presidente del Congreso. Esta Presidencia también se pondrá en contacto con los dos Ministros para hacerles llegar esta solicitud y que, de acuerdo con las normas que nos dé el Presidente del Congreso, podamos celebrar la sesión.

¿Alguna señora o señor Diputado desea plantear algún otro punto? (*Pausa.*)

Vamos a nombrar la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley sobre Zona Económica. Ruego a los representantes de los Grupos Parlamentarios que faciliten los nombres de los miembros de cada Grupo que hayan de formar parte de esta Ponencia.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos de la mañana.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID